

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS N.º 03/2024 | **Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública**
Administración Nacional de Educación Pública

COMUNICADO N°03

26/02/2024

1) *Aclaraciones sobre los formularios*

Los formularios comunicados el viernes 23/2/24 son genéricos y es posible que algunos elementos no sean de aplicación para esta obra en particular.

En concreto, en el formulario para Equipo Técnico pueden dejar en blanco las filas que no apliquen. Y el formulario 2b no aplica, ya que la Sección 2 del pliego (cláusula 29) dice que será suficiente el Formulario 2a.

Además, donde dice Inst. Eléctrica o Inst. Sanitaria, no se requiere un título específico, sino experiencia comprobable en esas especialidades.

2) *Sobre las personas Responsable Técnico y Director de Obra*

Se recuerda que el pliego excluye a texto expreso que Responsable Técnico y Director de Obra sean la misma persona. En las definiciones del pliego se establecen funciones distintas para cada cargo; a ello debe agregarse que de las bases no surge una presencia mínima obligatoria en obra para el Responsable Técnico.